



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1412
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01497/10

NEUQUÉN, 14 NOV 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Superior de Informática COLLEGE se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Recursos Humanos aprobada con el Plan de Estudios Nº 146, Resolución Nº 1408/07 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario dar de baja el Plan de Estudios Nº 146 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1412
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01497/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 466, correspondiente a la carrera "Técnicatura Superior en Recursos Humanos".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, campo de formación, organización curricular, practica profesionalizante y régimen académico que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º), con una duración de 3 (tres) años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"**.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Superior de Informática COLLEGE el Plan de Estudios Nº 466 , correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Superior de Informática COLLEGE el Plan de Estudios Nº 146 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ANA MARÍA SARRAZO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1412
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01497/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 466

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"
TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: RECURSOS HUMANOS

DURACIÓN: Tres (3) años. Total horas correspondientes a 2496 horas (dos mil cuatrocientas noventa y seis).

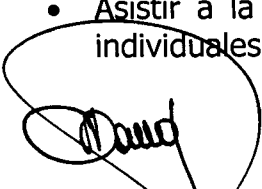
CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El Técnico Superior en Recursos Humanos será capaz de operar en las organizaciones de acuerdo a las metodologías vigentes y valores éticos, morales y humanísticos, en las siguientes áreas de competencia:

- Colaborar con un profesional de grado en la realización de estudios y diagnósticos del área de recursos humanos.
- Coordinar, supervisar y evaluar programas de selección, realizando análisis de las dotaciones necesarias.
- Coordinar y evaluar programas de capacitación.
- Coordinar y evaluar programas de evaluación de desempeño de personal.
- Colaborar en la elaboración, coordinación y evaluación de planes asociados a la administración de la remuneración.
- Administrar el sistema y proceso de liquidación de remuneraciones.
- Organizar, implementar y mantener actualizados registros y legajos de personal y todo lo asociado a la oficina de personal.
- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes referidas a derecho del trabajo, seguridad social, condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Asesorar en la aplicación de las políticas, normas y reglamentos internos.
- Asistir a la prevención y solución de conflictos en las relaciones de trabajo individuales y colectivas.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1412
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01497/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 466

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
466 01 01	Administración General I	04	64
466 01 02	Derecho Empresario	04	64
466 01 03	Psicología General	04	64
466 01 04	Sociología	04	64
466 01 05	Matemática General	04	64
	Total de horas cátedra	20	320
Segundo Cuatrimestre			
466 01 06	Administración General II	04	64
466 01 07	Economía	04	64
466 01 08	Recursos Humanos I	04	64
466 01 09	Estadística	04	64
466 01 10	Psicología Social	04	64
	Total de horas cátedra	20	340
	Total de horas cátedra Primer año	-	640
	Total de horas cátedra a imputar.	40	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
466 02 01	Recursos Humanos II	04	64
466 02 02	Introducción a la Contabilidad	04	64
466 02 03	Medicina Laboral	04	64
466 02 04	Psicología Institucional	04	64
466 02 05	Reclutameinto y Selección del Personal	02	32
466 02 06	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	04	64
	Total de horas cátedra	22	352
Segundo Cuatrimestre			
466 02 07	Filosofía	02	32
466 02 08	Costos	04	64
466 02 09	Administración de Personal	06	96
466 02 10	Derecho Individual del Trabajo	04	64
466 02 11	Gestión del Desempeño	04	64
466 02 12	Prácticas Profesionalizante I	12	192
	Total de horas cátedra	32	512

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1412
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01497/10



	Total de horas cátedra de Segundo año	-	864
	Total de horas cátedra a imputar	52	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
466 03 01	Ética	04	64
466 03 02	Administración de Remuneraciones I	04	64
466 03 03	Derecho Colectivo del Trabajo	04	64
466 03 04	Comercialización y Marketing	04	64
466 03 05	Técnicas de Negociación	04	64
466 03 06	Prácticas Profesionalizante II	24	384
	Total de horas cátedra	44	704
	Segundo Cuatrimestre		
466 03 07	Administración de Remuneraciones II	04	64
466 03 08	Control de Gestión	04	64
466 03 09	Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo	04	64
466 03 10	Proyecto Final	06	64
	Total de horas cátedra	18	288
	Total de horas cátedra de tercer año	62	992
	Total horas Cátedra de la Carrera	154	2496
	Total de horas cátedra a imputar	62	-

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

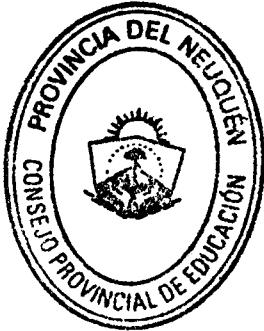
RESOLUCIÓN Nº 1412
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01497/10

Materias Extracurriculares

Código de Materia			Descripción	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim
PLAN	AÑO	MATERIA			
466	02	13	Inglés I	04	64
466	02	14	Informática I	04	64
466	03	11	Inglés II	04	64
466	03	12	Informática II	04	64
			Total de horas cátedra a Imputar	16	256
			SUB-TOTAL Hs. RELOJ CUATRIMESTRALES		170.67

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLAMOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1412
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01497/10

CORRELATIVIDADES



CODIGO	DESCRIPCION	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO			
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL I	-----	-----
02	DERECHO EMPRESARIO	-----	-----
03	PSICOLOGÍA GENERAL	-----	-----
04	SOCIOLOGÍA	-----	-----
05	MATEMÁTICA GENERAL	-----	-----
06	ADMINISTRACIÓN GENERAL II	01-01	-----
07	ECONOMÍA	-----	-----
08	RECURSOS HUMANOS I	01-01	-----
09	ESTADÍSTICA	01-05	-----
10	PSICOLOGÍA SOCIAL	01-03 01-04	-----
SEGUNDO AÑO			
01	RECURSOS HUMANOS II	01-08	-----
02	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	01-07	-----
03	MEDICINA LABORAL	01-02	-----
04	PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL	01-10	-----
05	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	01-08	-----
06	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	01-08	-----
07	FILOSOFÍA	02-04	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
08	COSTOS	02-02	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
09	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	02-01	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
10	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	01-02 02-03	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
11	GESTIÓN DEL	02-01	NIVEL I EXTRA

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1412
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01497/10

	DESEMPEÑO	02-05 02-06	CURRICULAR
12	PRÁCTICAS PROFESIONALIZA NTES I	02-01 02-05 02-06	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
TERCER AÑO			
01	ÉTICA	02-07	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
02	ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES I	02-08	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
03	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	02-10	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
04	COMERCIALIZACIÓ N Y MARKETING	01-06	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
05	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	02-04	NIVEL I EXTRA CURRICULAR
06	PRACTICAS PROFESIONALIZA NTES II	02-12 SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE	NIVEL II EXTRA CURRICULAR PRIMER CUATRIMESTRE
07	ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES II	03-02	-----
08	CONTROL DE GESTIÓN	01-07 02-02 02-12	-----
09	CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO	02-03	-----
10	PROYECTO FINAL	TERCERO, CUARTO Y QUINTO CUATRIMESTRE	PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRE

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN